

140
intem sean y obtengan W. despacho,
queden exento de entrar en quinta
para el Exército o Milicia Provincial,
y entendida por este Ayuntamiento, a auer-
da: Letenga presente p. los casos q.
ocurren, y se acuse al Niño

Sobre conducta poli-
tica del Pro. D. Juan
Lopez

Viere un oficio del Sr. D. Manuel
Alcayde, Sub. delegado (entonces en este
Apostadero, su fha. cuatro del actual, con
el que acompaña para los efectos con-
sonientes la Instancia que hace a
esta Corporacion el Pro. D. Juan Lo-
pez, la pellan de los Preuidos Numidos
en esta Plaza, en solicitud de que se
le libras una certificacion de su con-
ducta politica durante el abolido siste-
ma Constitucional. Entendida p. este
Ayuntamiento se acuerda sac a la comision
compuesta de los S. D. Juan
Aguaado, Preciado, D. Juan Jose Franco
Diputados del Camara, y los S. D. Juan
y Ferrnandez D. Juan Lopez, Suplentes y

